

Riohacha, 03/03/2020
No. 16202000107 MD-DIMAR-CP06-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor

EUCLIDES ELIAS MANJARRES GONZALEZ

Presunto Armador y/o Propietario de la M/N sin nombre y sin matrícula

Carrera 17 A No. 20-55

Teléfono: 3002997580

Correo electrónico: elias_manjarres@hotmail.com

Santa Marta.-

ASUNTO: *Notificación por aviso Auto Aclaratorio de la Resolución No. (0003-2019)MD-DIMAR-CP06-JURIDICA 20 de Marzo de 2019 dentro de la investigación No. 16022018002.*

Considerando que no fue posible realizar la notificación personal el contenido del **Auto Aclaratorio de la Resolución No. (0003-2019)MD-DIMAR-CP06-JURIDICA 20 de Marzo de 2019**, por medio de la cual se resolvió en primera instancia la investigación No. 16022018002, adelantada por presunta violación de las Normas de Marina mercante en su contra y en contra del señor ELKIN DE JESÚS CASTILLO SANDOVAL identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.637.685 de Ciénaga- Magdalena, RAGDIRA VERGARA HOLGUIN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 49.595.521 del Dificil Magdalena en calidad de Presuntos armadores y/o propietarios de la motonave sin nombre y sin matrícula; así mismo en contra de los señores en contra del señor EFRAIN ESCALANTE identificado con la cedula No. 79.889.304 de Santa Marta en calidad de Capitán de la motonave sin nombre y sin matrícula, los señores RAMÓN GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.082.843.689 y el señor ANTONIO JOVEL OROZCO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.082.949.820 en calidad de tripulantes de la embarcación sin nombre y sin matrícula, en consideración de los hechos ocurridos en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Riohacha.

Así las cosas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con toda atención esta Capitanía de Puerto se permite remitirle copia íntegra del mencionado acto administrativo en cuatro (04) folios útiles y escritos.

En consecuencia se le solicita informar de la presente a los señores ELKIN DE JESÚS CASTILLO SANDOVAL, EFRAIN ESCALANTE RAMÓN GARCIA, ANTONIO JOVEL OROZCO, con el fin de que los mismos puedan hacer uso de su derecho de contradicción y defensa.

Atentamente,



Teniente de Fragata **ANDRÉS FELIPE MURILLO ROA**
Capitán de Puerto de Riohacha.

Anexo: Auto Aclaratorio de la Resolución No. (0003-2019)MD-DIMAR-CP06-JURIDICA 20 de Marzo de 2019

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 12 No. 5-25-Conjunto El Faro, Riohacha
Teléfono (5) 7272488. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0